



SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2002-12162

AU08-2002-12162

CIRCULAR N° 2036

SANTIAGO, 11 DIC 2002

**SISTEMA CONTABLE COMPUTACIONAL PARA LOS
SERVICIOS DE BIENESTAR DEL SECTOR PUBLICO.
MODIFICA CIRCULAR N°1.833, DE 2000.**

- 1- Esta Superintendencia ha desarrollado un sistema computacional de contabilidad aplicable a los Servicios de Bienestar del Sector Público, acogiendo las inquietudes manifestadas por diversas entidades, principalmente durante el II Encuentro Nacional realizado en septiembre de 2001 en la ciudad de Valparaíso. Además, se ha considerado que el 70% de dichos Servicios procesa la información en forma manual, según encuesta telefónica realizada en este año.
- 2.- En atención a lo anterior y como una forma de contribuir a la modernización del Estado y facilitar la gestión administrativa y contable de las instituciones que fiscaliza, esta Superintendencia remitirá el citado sistema de contabilidad a todos los Servicios de Bienestar, en forma gratuita, conservando este Organismo su propiedad. No obstante, cada Servicio que desee usarlo deberá adquirir la licencia indicada en el punto 6.1 de esta Circular.
- 3.- Será de exclusiva responsabilidad del usuario cualquier utilización indebida de este software y de los errores o pérdidas de información que se puedan producir en el uso del mismo. En todo caso, este Organismo proporcionará la ayuda necesaria para el funcionamiento del software. Para estos efectos, deberán dirigirse a los Sres. Ludwig Cabrera Cabrera o Juan Castillo Cortez a los teléfonos 6204589 ó 6204588, y a los email lcabrera@suseso.gov.cl o jcastillo@suseso.gov.cl, respectivamente.
- 4 - Durante los ejercicios contables de los años 2002 y 2003 será facultad de cada Servicio de Bienestar decidir el uso de este sistema contable; sin embargo, a contar del ejercicio del año 2004, será de carácter obligatorio que todos los Servicios procesen su información contable en este sistema o ajusten los propios al plan de cuentas de este nuevo sistema.
- 5.- Características del sistema:
 - 5.1 Fue diseñado para procesar la contabilidad en uno o en dos equipos computacionales en red.
 - 5.2 Consta de módulos ingresador y actualizador de documentos contables y plan de cuentas.
 - 5.3 Al registrar los hechos económicos este sistema genera los libros principales e informes contables y financieros; asimismo, permite determinar los ingresos y egresos presupuestarios ejecutados a cualquier fecha:
 - a) Genera los siguientes informes:
 - Libro diario
 - Libro mayor
 - Balace general de 8 columnas
 - Informe contable para preparar FUPEF
 - Informe para preparar estados presupuestarios
 - Mayor presupuestario
 - Plan de cuentas
 - Documentos contables (ingresos, egresos y traspasos)

- b) Consultas al sistema contable:
 - Libro diario del mes, salida por pantalla
 - Consulta de un asiento contable, salida por pantalla o impresora
 - Consulta de un día de proceso, salida por pantalla o impresora
 - Consulta por cuenta, salida por pantalla o impresora
 - Consulta por cuenta con detalle histórico anual
 - Plan de cuentas, salida por pantalla
- c) Otras opciones del sistema
 - Validación de cuadratura de comprobantes ingresados
 - Bloqueo o desbloqueo de mes
 - Cierre de mes y traspaso de débitos y créditos al mes siguiente
 - Cambio de mes de proceso para consultas
 - Cambio de clave bloqueo mes terminado
 - Cambio de clave de inicio del sistema
 - Cálculo de préstamos
 - Crea nombre del Servicio de Bienestar
 - Correlativo de N° de comprobantes

6.- Otros antecedentes:

- 6.1 Para utilizar este software de aplicaciones contables se requiere de la licencia del lenguaje Visual PRO5, la que debe ser adquirida obligatoriamente por las Entidades en los establecimientos del rubro.
- 6.2 Se estableció un tope de proceso de 6.000 registros mensuales, lo que equivale al ingreso de 1.500 asientos contables con 4 registros cada uno; no obstante, permite adaptarlo para aumentar su capacidad de almacenamiento.
- 6.3 Para el funcionamiento de este software se requiere que la entidad cuente con Windows 98 o superior.

7.- Para los efectos de armonizar el plan de cuentas de este sistema con las instrucciones impartidas por esta Superintendencia en la Circular N° 1833, de 2000, se modifica en la letra C) el dígito inicial de los códigos de las cuentas de egresos operacionales de "4" a "3"; en las cuentas de egresos no operacionales cambian los dos dígitos iniciales a "35"; asimismo, en las cuentas de ingresos no operacionales cambian a "45"; por tanto, en el formato quedan como este ejemplo:

- 32010 Beneficios médicos reglamentarios para trabajadores afiliados al Fondo Nacional de Salud
- 35010 Aportes a Servicios Dependientes
- 45020 Donaciones y legados

Por lo mismo, se elimina en "Resultado operacional" y en "Resultado no operacional", los códigos 4000 y 5000. Para mayor comprensión se adjunta formato de estado de resultados modificado.

Adicionalmente, en el formato del Balance General Clasificado y en el Estado de Resultados se deben presentar las cifras en pesos, dejando sin efecto la exigencia anterior de remitir esos estados en miles de pesos.

Saluda atentamente a Ud.,



E. A. M.

LCC JTM

DISTRIBUCION

- Servicios de Bienestar (Adjunta CD y disquete con el sistema de contabilidad; además de anexos 1 y 2 con manuales de instalación y de uso, respectivamente, y formato de estado de resultados)